

## ACTA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14:02 horas del día 05 de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, sito Calle Pino Suárez y Elías Calles s/n colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los CC. Mtro. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, y Presidente del Comité; Lic. Darbé López Mendívil, Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal del Comité; Lic. Enrique Portugal Lazcano, Encargado de despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos, y Vocal del Comité; comparecen para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria** del ejercicio 2024 del "Comité de Transparencia" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quorum.
3. Aprobación y lectura del orden del día.
4. Declaratoria de inexistencia de información.
5. Clausura.

El Mtro. Vladimir Cano León, en calidad de Presidente del Comité agradece la presencia de los vocales y conforme al orden del día procede a realizar el registro de asistencia.

Una vez verificado el quórum, el Mtro. Vladimir Cano León declara inaugurada la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 del Comité de Transparencia del ISSSTESON.

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. Vladimir Cano da lectura al Orden del Día y lo somete a aprobación de los vocales. Los vocales aprueban por unanimidad el Orden del Día.

En desahogo al punto 4 relativo a la declaratoria de inexistencia de información, el Mtro. Cano expone los antecedentes del caso a los presentes:

### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 25 de abril de 2022, ésta Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud del folio 260491222000130, del solicitante [REDACTED], donde textualmente solicitó de manera respetuosa a este Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, el acceso a la información de lo que a continuación se describe:

***"Solicito copia de todos los oficios recibidos en los ejercicios 2019, 2020 hasta abril 2021 en la Dirección General de ISSSTESON por parte del Secretario General de SUEISSSTESON (Lic. Manuel Francisco Moreno Quijada), así como las respuestas emitidas por esa Dirección General y/o Vocalía Ejecutiva de SUEISSSTESON, a los citados oficios."***

II.- El día 16 de noviembre del 2022 se recibió a través del correo oficial de la Unidad de Transparencia el oficio ISTAI/JURIDICO-494/2022 del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual notificó el auto de admisión del recurso ISTAI-RR-394/2022.

III.- Con fecha 28 de noviembre del 2022, el titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia giró el oficio DG-UPET-2303-2022, dirigido al Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde turnó copia de los diversos DG-UPET-2220-2022, así como del DG/171/2022 y sus respectivos anexos.

III.- Con fecha 01 de diciembre del 2022, el titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia turnó por correo electrónico oficial de esta unidad las documentales descritas en el punto que antecede.

IV.- El 08 de diciembre de 2023 se recibió a través del correo oficial de la Unidad de Transparencia de ISSSTESON resolución de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde en su PRIMER Punto Resolutivo **MODIFICA** la respuesta otorgada y ordena hacer entrega de la información solicitada por el recurrente en el término de diez días hábiles a partir de la notificación, la información respecto de la solicitud original relativa a:

***“Copia de todos los oficios emitidos como las respuestas por esa Dirección General y/o Vocalía Ejecutiva de SUEISSSTESON, a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en esa dirección general, en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021”.***

Y para el supuesto de no contar con todo o parte de la información, deberá proporcionar el acta de inexistencia respectiva prevista por el artículo 135 previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

V.- Con fecha 11 de diciembre de 2023, el Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia turnó el oficio DG-UPET-2884BIS-2023 dirigido al Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General de ISSSTESON, donde se le notificó resolución de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, descrita en el punto que antecede.

VI.- El 03 de enero de 2024, se recibió en la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia el oficio DG/001/2023 signado por el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General de ISSSTESON, con el cual remite **Acta de Inexistencia de las respuestas emitidas por esa Dirección General a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en Dirección General en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021.**

## CONSIDERANDOS

I.- Que este Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaratoria de inexistencia de información realicen los Titulares de las áreas de este Sujeto Obligado, de conformidad con los artículos 56 y 57 fracción II, y 135, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

II.- Y siendo materia de la presente sesión, resolver sobre la inexistencia de la información pública referente a: ***todos los oficios emitidos como las respuestas por la Dirección General y/o Vocalía Ejecutiva, a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en esa Dirección General, en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021***, es que éste Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), procede a entablar el procedimiento de declaratoria de inexistencia previsto en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y que a la letra dice:

**Artículo 135.-** *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*

*I.- Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*

**II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;**

*III.- Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*

*IV.- Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

III.- Que de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, como parte de las funciones del Comité se encuentran la de instruir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la eficacia en la gestión de solicitudes, en ese contexto el Comité de Transparencia se reúne para cerciorarse si éste Instituto cuenta *con todos los oficios emitidos como las respuestas por la Dirección General y/o Vocalía Ejecutiva, a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en esa Dirección General, en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021.*

IV.- Que para atender el PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO de la resolución de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, referente al recurso ISTAI-RR-394/2022, el Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia turnó el oficio DG-UPET-2884BIS-2023 al Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General de ISSSTESON, donde le solicitó hacer entrega de la información solicitada por el recurrente, respecto de la solicitud original relativa a: Copia de todos los oficios emitidos como las respuestas por esa Dirección General y/o Vocalía Ejecutiva de SUEISSSTESON, a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en esa dirección general, en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021. Y para el supuesto de no contar con todo o parte de la información, deberá proporcionar el acta de inexistencia respectiva prevista por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

V.- Que de conformidad con los artículos 56 y 57 fracción II, y 135, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI), el día 11 de diciembre del 2023, el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General de ISSSTESON, le solicitó a los CC Marina Ceballos Manzanera y Saúl Sandoval Valenzuela, realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y cajones de escritorios que se encuentren dentro de la Dirección General de ISSSTESON ubicada en el edificio ISSSTESON, segundo piso, sito en Blvd. Hidalgo número 15, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, con la finalidad de localizar las respuestas emitidas por Dirección General a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en Dirección General en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021.

Que con fundamento en el Artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la C. Marina Ceballos Manzanera, Encargada de Recepción de Dirección General informó que durante las jornadas laborales de los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre del 2023 a partir de las 8:00 A.M. hasta las 15:00 horas, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera personal y con apoyo del C. Saúl Sandoval Valenzuela, Asistente Administrativo de Dirección General, con el fin de localizar las respuestas emitidas por la Dirección General a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en Dirección General, en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021, misma que se realizó primeramente en los archivos y cajones de recepción, posteriormente en todos los archivos, cajones de escritorios, libreros y computadoras asignadas al personal de la Dirección General, y por último en la documentación que no se usa por el personal, una vez realizadas todas las acciones antes descritas **no se localizó evidencia física ni electrónica de las respuestas emitidas por Dirección General a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en Dirección General, en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021.**

Es por ello, que habiéndose llevado a cabo la búsqueda total y exhaustiva de las respuestas emitidas por el Director General del Instituto, a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en Dirección General, en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021, sin tener resultados positivos de dicha indagación, se tiene la certeza que las respuestas emitidas por Dirección General a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en Dirección General, en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021, no existen en la Dirección General de este Instituto.

## RESOLUTIVOS

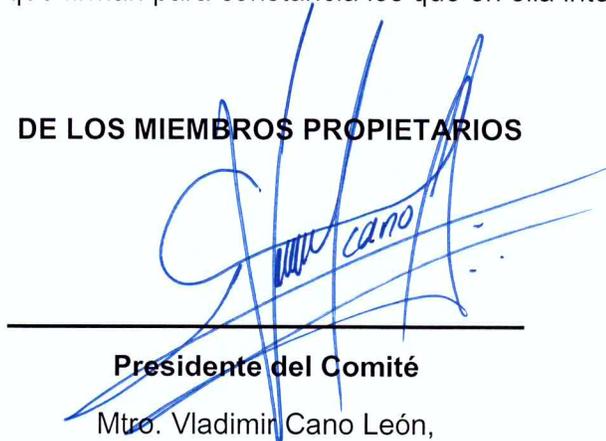
**PRIMERO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de **la respuesta emitida por Dirección General, a los oficios suscritos por el Secretario General de SUEISSSTESON y entregados en Dirección General, en los años del 2019, 2020 hasta abril 2021**, elaborada por el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General de éste Instituto.

**SEGUNDO.** En cumplimiento al Artículo 168 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y al PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO de la resolución de ISTAI de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se ordena girar oficio a la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control del ISSSTESON.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos el Mtro. Vladimir Cano León, Lic. Enrique Portugal Lazcano y Mtro. Darbé López Mendívil, integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Agotados los temas, siendo las 15:16 horas del día 05 de enero de 2024 queda clausurada la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

**DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS**



---

**Presidente del Comité**  
Mtro. Vladimir Cano León,  
Jefe de la Unidad de Planeación,  
Evaluación y Transparencia



---

**Vocal**  
Lic. Enrique Portugal Lazcano,  
Encargado de despacho de la  
Subdirección de Servicios  
Administrativos



---

**Vocal**  
Mtro. Darbé López Mendívil,  
Jefe de la Unidad Jurídica